



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 31 de Agosto de 2020

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago y/o Embargo
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Guerrero García Susana
R.F.C:	GUGS750712SPA
DOMICILIO FISCAL:	Calle Emperador 3a. Poniente Sur y Monte 495 Fr. Villas del Rey, Tuxtla Gutiérrez
NO. DE CRÉDITO:	201564DR081400536
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$4,960.00
AUTORIDAD EMISORA	Delegación de Hacienda Tuxtla
AUTORIDAD IMPOSITORA	Delegación de Hacienda
CONCEPTO DEL CRÉDITO:	Multa por extemporaneidad del I.V.A. I.S.R. del mes de Agosto 2014

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral I, y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Requerimiento de Pago y/o Embargo número 201564DR081400536, de fecha 09 de Octubre de 2019, emitido por Delegación de Hacienda Tuxtla, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, la C. Delegada Lic. Sandra Zambrano Hernández, asistido de los CC. María Eugenia Pérez Castro, jefa del área de ejecución fiscal y Bladimir Rodríguez Sánchez, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo.

HECHOS

Con fecha 20 de Noviembre de 2019, el C. Notificador Ejecutor Carlos Mario Arce Gramajo, acreditado con credencial con fotografía número 4, autorizada y expedida el 19 de Septiembre de 2019, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2019, se apersonó a las (13:45) Trece horas con cuarenta y cinco minutos, en el domicilio Calle Emperador 3a. Poniente Sur y Monte 495 Fr. Villas del Rey, Tuxtla Gutiérrez Chiapas. Señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 20 de Noviembre de 2019, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal de la calle Emperador 3a Poniente Sur y Monte número 495, Fr. Villas del Rey, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Como lo indica el

SAH/REPCAJO/hcc...



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

documento a notificar Requerimiento de Pago Federal, con número de crédito 201564DR081400536 de fecha 09 de Octubre de 2019, emitido por el Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla Gutiérrez, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre de la contribuyente Guerrero García Susana, cerciorado de estar en el domicilio correcto y por así encontrarse señalado en los indicadores Oficiales, procedo a tocar la puerta en color café número 495, fachada en color blanco de dos niveles del domicilio indicado, se tocó varias veces la puerta y ninguna persona acudió a mi llamado, se observó cerrado dicho domicilio, acto seguido acudí al domicilio de lado izquierdo con número 479 fachada en color lila, puerta de madera de dos niveles y fui atendido por una persona del sexo femenino, con quien me identifique en el acto con credencial con fotografía número 04, autorizada y expedida el 19 de Septiembre de 2019, Por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado, con vencimiento al 31 de Diciembre de 2019. Sus rasgos fisonómicos son tez morena, ojos negros, complexión mediana, cabello negro, edad aproximada treinta y ocho años, estatura aproximada un metro con sesenta centímetros, omitió dar su nombre, también se le pregunto por la contribuyente Guerrero García Susana, y me comento que la persona sale desde muy temprano y regresa por la tarde noche a su domicilio, también le comente si podía dejarle el citatorio para dicha persona, y se negó a recibirlo; también acudí al siguiente domicilio lado izquierdo del domicilio indicado, con número 471, fachada en color beige, con puerta color blanca, de dos niveles; fui atendido por una persona del sexo femenino, con quien me identifique en el acto con credencial con fotografía número 04, autorizada y expedida el 19 de Septiembre de 2019, Por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado, con vencimiento al 31 de Diciembre de 2019. Sus rasgos fisonómicos son tez morena clara, ojos negros, cabello negro, complexión mediana, omitió dar su nombre, también se le pregunto por el contribuyente requerido Guerrero García Susana y me informo que no conoce a esta persona, también le comente si podía dejarle el citatorio para dicha persona, negándose a recibirlo porque no lo conoce, por tal razón no se llevó acabo esta diligencia.

Así mismo, con fecha 05 de Febrero de 2020, el C. Notificador Ejecutor Bladimir Rodríguez Sánchez, acreditado con credencial con fotografía número 2, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2020, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2020, se apersonó a las (08:25) Ocho horas con veinticinco minutos, en el domicilio Calle Emperador 3a. Poniente Sur y Monte 495 Fr. Villas del Rey, Tuxtla Gutiérrez, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 05 de Febrero de 2020, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal de la calle Emperador 3a Poniente Sur y Monte número 495, Fr. Villas del Rey, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Como lo indica el documento a notificar Requerimiento de Pago Federal, con número de crédito 201564DR081400536 de fecha 09 de Octubre de 2019, emitido por el Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla Gutiérrez, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre de la contribuyente Guerrero García Susana, cerciorado de estar en el domicilio correcto y por así encontrarse señalado en los indicadores Oficiales, procedo a tocar en el domicilio en color blanco, puerta en color café, de dos plantas, en donde después de varias minutos nadie salió atenderme, por lo que me traslado al domicilio de alado, casa color beige, puerta de color blanco, dos plantas en donde me atiende una persona del sexo femenino con rasgos fisonómicos tez moreno, complexión media, cabello negro, ojos cafés; con quien me identifique en el acto con credencial con fotografía número 02, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2020, Por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado, con vencimiento al 31 de Diciembre de 2020. A quien le pregunte si conoce a la contribuyente Guerrero García Susana y me dice que no lo conoce a la persona, por lo que me traslado al domicilio con el número 479, casa color morado, puerta color café, de dos plantas; en donde me atiende una persona del sexo femenino, tez morena, complexión media, cabello negro; con quien me identifique en el acto con credencial con fotografía número 02, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2020, Por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado, con vencimiento al 31 de Diciembre de 2020, y le pregunte si conoce a la contribuyente Guerrero García Susana y me dice que la persona que busco vive en el domicilio de alado pero sale a trabajar.

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado

SZH/M/ABC/TJO/hcc



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por Estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 09 de Octubre de 2019, contenido en la Multa de Vigilancia número 201564DR081400536 a través del cual se hace del conocimiento de: Guerrero García Susana, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, así como en los estrados de la Delegación Hacienda Tuxtla Gutiérrez, sita Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la Delegación de Hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el décimo sexto día hábil siguiente.

Tercero: CÚMPLASE. -----

Lic. Sandra Zambrano Hernández
Delegada de Hacienda Tuxtla



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

C.P. María Eugenia Pérez Castro
Jefe del área de ejecución fiscal

Bladimir Rodríguez Sánchez
Notificador-ejecutor

SZHM/EF/CI/10/ncc...



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; A 31 de Agosto de 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago y/o Embargo
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Guerrero García Susana
R.F.C.:	GUGS750712SPA
DOMICILIO FISCAL:	Calle Emperador 3a. Poniente Sur y Monte 495 Fr. Villas del Rey, Tuxtla Gutiérrez
No. DE CRÉDITO:	201564DR081400536
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$4,960.00
AUTORIDAD IMPOSITORA	Delegación de Hacienda
AUTORIDAD EMISORA	Delegación de Hacienda Tuxtla

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las (8:30) Ocho horas con treinta minutos horas del día 31 de Agosto de 2020, el que actúa Delegación de Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral I, y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 31 de Agosto de 2020, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, así como en los estrados de la Delegación Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la Delegación de Hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, por un periodo de quince días hábiles consecutivos comprendidos del del 01 al 22 de Septiembre de 2020, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 09 de Octubre de 2019, contenido en la Multa de Vigilancia número 201564DR081400536, emitido por Mtro. Carlos Lázaro Caballero, en su carácter de entonces Delegado de Hacienda Tuxtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al (la) contribuyente Guerrero García Susana, a través del cual Se le requiere la multa de vigilancia, número 201564DR081400536, teniéndose como fecha de notificación del citado Requerimiento de Pago y/o Embargo el día 23 de Septiembre de 2020; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.

SZH/MEPC/JIO/hcc

Lic. Sandra Zambrano Hernández
Delegada de Hacienda Tuxtla





TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 09 DE OCTUBRE DEL 2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	GUERRERO GARCIA SUSANA
R.F.C.:	GUGS750712SPA
DOMICILIO FISCAL:	CALLE EMPERADOR 3A PONIENTE SUR Y MONTE 495 FR VILLAS DEL REY
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	201564DR081400536
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	4,960.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA POR EXTEMPORANEIDAD DEL IVA ISR DEL MES DE AGOSTO 2014
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	08 DE ABRIL DEL 2015

REQUERIMIENTO DE PAGO FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XI EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 113, 120, 123, 124, 125, 129 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 1, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII, XIV Y XXVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; Y TODA VEZ QUE A LA PRESENTE FECHA SU REPRESENTADA GUERRERO GARCIA SUSANA, NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL O LA MULTA, QUE LE FUE DETERMINADO POR LA DELEGACIÓN DE HACIENDA, MEDIANTE OFICIO 201564DR081400536, DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2015, EN CANTIDAD DE \$ 4,960.00, POR CONCEPTO DE IMPUESTO O MULTA POR EXTEMPORANEIDAD DEL IVA ISR DEL MES DE AGOSTO 2014, DEL EJERCICIO FISCAL 2015, LO ANTERIOR CONFORME EL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; SE LE REQUIERE EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL, DESCRITO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES Y RECARGOS QUE SE HAN GENERADO POR NO CUBRIR EL CRÉDITO O LA MULTA EN EL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES FISCALES, CONFORME LO PREVÉ EL NUMERAL 21 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ASIMISMO, SE LE APERCIBA QUE DE NO PAGARLO SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN HASTA HACERLO EFECTIVO.

SE DESIGNA A LOS NOTIFICADORES-EJECUTORES, LOS C.C. CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ WESCHE, CARLOS MARIO ARCE GRAMAJO, ALFREDO RAMÍREZ CABRERA, ISIDRO AUCENCIO CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ JUÁREZ, JORGE ORTIS GALINDO, BLADIMIR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS VÁZQUEZ GRAJALES, MARÍA EUGENIA PÉREZ CASTRO, DARINEL CASTILLO ASTUDILLO, JOSÉ JONAPA OVILLA, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RUÍZ, ELFEGO RAMÓN MARTÍNEZ VALENCIA, PEDRO DÍAZ GÓMEZ, JUAN JOSÉ MONTALVO RODRÍGUEZ, SILVIA RUÍZ CAMACHO, DORA MARÍA REYMUNDO MÉNDEZ, ROLANDO SANTANA GÓMEZ, ANA KAREN CERVANTES ROJAS, JORGE AGUILAR, SALVADOR ROBERTO CORTÉS TORRES, FIDEL ENRIQUE ZEPEDA CAMACHO, ROGER AURIO MAZA JONAPÁ, EFRÉN DÍAZ MOLINA, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TRUJILLO, FERMÍN OJEDA MARTÍNEZ, JOSÉ

Calle Central Norte no. 348 Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
www.haciendachiapas.gob.mx conmutador 61 2 16 73 ext 2410
 CLC/MEPC/byga**



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

ÁNGEL CLEMENTE VÁZQUEZ, BRENDA HERRERA MONTERO, RUBÉN ARNULFO FLANDES MOLINA, JORGE DONACIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, BERENICE DEL CARMEN JIMÉNEZ INFANTE, MARÍA ELIZABETH ESPINOSA NANDAYAPA, FABIOLA VILLAREAL FLORES, DOMINGA ELIZABETH ZENTENO RÍOS, MARÍA HORALIA ESTRADA CASTELLANOS, FRANCISCO PUONCRUZ, MAYDA ARACELI HERNÁNDEZ PÉREZ, NORMA CONCEPCIÓN MALPICA PÉREZ, LIZBETH SELENE REYES ESPINOSA, MARÍA EUGENIA LEÓN RAMOS, ROBERTO DE JESÚS DÍAZ RAMOS, BLANCA ELIZABETH GUTIÉRREZ CORZO, BRENDA YASMIN OSORIO ALEMÁN, MARTHA LETICIA CÓRDOVA NANGULLASMU, CARLOS ALBERTO ECHEGARAY LLAVEN, SANDRA ESPINOSA PENAGOS, MARÍA DEL CARMEN AGUILAR JIMÉNEZ, MARÍA ELENE HERNÁNDEZ CRUZ, DEYSI LÓPEZ JUÁREZ, MARÍA DEL ROSARIO CRUZ GÓMEZ, OSIRIS MARTÍNEZ CRUZ, CITLALY JUDITH CAMERAS MARTÍNEZ, ROBERTO GRANILLO GRAJALES Y VICTORIA IRAIS BUATISTA SOLAR, DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, CON CREDENCIAL NO. _____, EXPEDIDA EL _____ DE 2019 Y CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EXPEDIDA POR EL C.P. BULMARO RAMOS LARA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA LLEVEN A CABO LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO.

QUEDA ENTERADO QUE EL IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS LÁZARO CABALLERO
DELEGADO DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS



SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DELEGACION DE HACIENDA
SECCION DE EJECUCION FISCAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS